

SEGUNDO INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO –DICIEMBRE 2018

Con el fin de contar con un diagnóstico general de la gestión que realizó la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG durante el año 2018 sobre las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno, se presenta a continuación el estado de cada una de las políticas públicas, dando cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 -2020”.

Estado de las Políticas Públicas

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de las 10 políticas públicas del Sector Gobierno.

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

Surge como meta del Plan Distrital de Desarrollo y es liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital. Durante el segundo semestre del 2018 y teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se presentó la política pública y el plan de acción en sesión de Comité de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública, como el primer paso de aprobación de la política al interior de este sector.
2. Se realizaron procesos de articulación entre las entidades formuladoras y las entidades corresponsables de la implementación de la política pública, dando como resultado un plan de acción concertado.
3. Se llevó a cabo la primera sesión Pre-conpes de política pública, en la cual asisten los Subsecretarios delegados por sector y los jefes de las oficinas asesoras de planeación. En esta sesión se presentó todo el proceso de formulación, la estructura de la política y el plan de acción, de tal manera que se realizarán las aclaraciones y ajustes pertinentes para la sesión Conpes.
4. El día 3 de diciembre del 2018 se aprueba en la primera sesión de Conpes la Política pública de Transparencia, integridad y no Tolerancia con la Corrupción. Esta sesión contó con la presencia del Alcalde Mayor y los secretarios de despacho, y se presentó por parte de las entidades formuladoras la política pública y su plan de acción. Finalmente, el Alcalde Mayor y los secretarios de despacho

firmaron el decálogo por la transparencia para el distrito capital.

5. Se llevó a cabo el lanzamiento de la política pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción. Este evento fue organizado por las entidades responsables de la política y contó con la asistencia de ciudadanos, entidades privadas y demás actores interesados en erradicar la corrupción de la ciudad.

Política Pública Integral de Derechos Humanos

Surge como iniciativa del Plan Distrital de Desarrollo al igual que el Sistema Distrital de Derechos Humanos. En el segundo semestre del año 2018, se elaboró el documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y actualmente la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra revisándolo para aprobación.

Simultáneamente el equipo formulador de la política pública y la Oficina Asesora de Planeación realizaron las jornadas de concertación con las entidades corresponsables de la implementación de la política pública, para formular el plan de acción y elaborar el documento Conpes de esta política.

Cuatro Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas

La Secretaría Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE, estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo la formulación de tres Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA. En este sentido en el año 2016, la SAE coordinó con las entidades corresponsables y las diferentes poblaciones la realización de los espacios de formulación de los PIAA. En el año 2017 se aprueban cuatro PIAA a través de los Decretos 504 (Indígenas), 505 (Rrom), 506 (Raizal) y 507 (Afrodescendiente). Actualmente la SAE realiza seguimiento continuo a la implementación de los PIAA a los diferentes sectores administrativos. Con esto, se puede afirmar que se cumplió la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se presentan el número de acciones que contiene cada PIAA.

No.	Política Pública	Decreto que adopta el PIAA	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables
1	Política Pública para los Pueblos Indígenas en	Decreto 504	77	9

	Bogotá.	de 2017		
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.	Decreto 505 del 2017	41	9
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	Decreto 506 de 2017	37	8
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	Decreto 507 de 2017	73	9

Fuente: Elaboración propia – OAP 2018.

[Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.](#)

Se establece como meta del Plan Distrital de Desarrollo y la política pública es adoptada a través del Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la política pública distrital de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, para el distrito capital”.

Teniendo en cuenta lo establecido en este Decreto y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, durante el segundo semestre del año 2018, el equipo formulador de política pública de la SDG se encuentran elaborando el plan de acción de la política pública, de tal manera que en el año 2019 se puedan realizar las mesas de articulación con las entidades corresponsables de la implementación de la política pública y aprobar el plan de acción mediante Conpes Distrital.

[Política Pública de Participación Incidente](#)

Actualmente el Distrito cuenta con una política pública de participación incidente adoptada a través del Decreto 503 de 2011, sin embargo, de acuerdo con el artículo 7

del Decreto 668 de 2017 se indica que “Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C”, por tal razón en mesas de articulación entre las entidades del Sector Gobierno y en sesión de la Comisión Intersectorial de Participación -CIP, se decidió que se adelantará un balance de la política pública el cual contendrá recomendaciones para una posible reformulación de esta política.

Política Pública de Acción Comunal, de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal

Mediante el Acuerdo 712 del año 2018 se “adoptan los lineamientos para la formulación de la política pública distrital de acción comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. En este sentido es el Sector Gobierno el encargado de formular la política pública de acción comunal a través del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- IDPAC. Es relevante indicar que los lineamientos establecidos en el mencionado Acuerdo son el resultado de un proceso de participación de la población objeto de la política pública.

De igual manera, este Sector es el encargado de contempla adelantar los estudios e investigaciones para formular la “Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Plan Distrital de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sector gobierno está elaborando ambas temáticas paralelamente.

Política Pública Distrital de Espacio Público.

Surge como una de las estrategias dentro del Plan Distrital de Desarrollo. En el año 2016 el DADEP realizó un diagnóstico institucional de Espacio Público en Bogotá. Sin embargo, debido a la nueva metodología, se realizaron procesos de coordinación entre el DADEP, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación con el objetivo de realizar el proceso de transición adecuado.

En el transcurso del año 2018, fue aprobado el documento de estructuración de política pública en la sesión N° 2 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno, y fue remitido a la SDP, quien dio concepto favorable a la iniciativa de política pública. Durante el segundo semestre de este año, se presentó para revisión y aprobación el documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos a la Secretaria Distrital de Planeación.

Actualmente el equipo formulador de política pública del DADEP se encuentra ajustando el documento “Conpes de política pública” y el “plan de acción”, para su posterior envío a la SDP y aprobación mediante Conpes Distrital.

Conclusiones y Cuadro Resumen

Como resultado de los ejercicios anteriormente descritos la Secretaria Distrital de Gobierno ha mejorado sus procesos de articulación y coordinación con las entidades del sector (DADEP e IDPAC) y se ha situado a nivel distrital como entidad líder en la formulación de política pública.

Para finalizar a continuación se presenta un cuadro resumen del estado de las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno.

Tabla No. 1 Estado Actual de las Políticas Públicas que lidera el Sector Gobierno - Diciembre 2018

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
1	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.				X		
2	Política Pública Integral de Derechos Humanos			X			
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.				X		
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.				X		
5	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.				X		
6	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.				X		
7	Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.			X			

8	Política Pública de Participación Incidente					X	
9	Política Pública Distrital de Espacio Público.			X			
10	Política Pública Distrital de Acción Comunal y Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal.	X					

Fuente: Elaboración propia – OAP 2018.